



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLAR DEL RÍO**

Por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2013, se acordó aprobar la Aprobación Ordenanza General Reguladora de Residuos Domésticos, para su adaptación al actual bloque normativo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL, y en el artículo 56 del RDL 781 /86 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente información pública por espacio de treinta días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo, no se producen alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho presupuesto.

Villar del Río a 19 de septiembre de 2013.–El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 2213

BOPSO-112-27092013